



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA



DEPENDENCIA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

RESPONSABLE

FISCALIZACION Y REGLAMENTOS

NOMBRE	TIPO	CLAVE
PERMISO DIFUSIÓN FONÉTICA DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA VÍA PÚBLICA	TRÁMITE	SIL-SHA-FYR-01
FECHA DE REGISTRO	2019-06-14	

OBJETIVO

REGULARIZAR EL SERVICIO DE PERIFONEO.

USUARIOS

CIUDADANÍA EN GENERAL.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
PERMISO.	VER OBTENCIONES	DE 1 A 1 DÍA (S)	DÍA

LUGAR DÓNDE SE REALIZA

OFICINA RECEPTORA

NOMBRE	FISCALIZACION Y REGLAMENTOS		
DOMICILIO	ENCINO S/N FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS.		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.		
TELÉFONO	(472) 7224633. (472) 7222555.	CORREO ELECTRÓNICO	fiscalizacion@silao.gob.mx

OFICINA RESOLUTORIA

NOMBRE	FISCALIZACION Y REGLAMENTOS		
DOMICILIO	ENCINO S/N FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS.		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.		
TELÉFONO	(472) 7224633. (472) 7222555.	CORREO ELECTRÓNICO	fiscalizacion@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. SOLICITAR POR ESCRITO EL PERMISO PARA LA PUBLICIDAD POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.	1		
2. RECIBO DE PAGO.	1		EL RECIBO DE PAGO SE CANJEA POR EL PERMISO.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	1	1	ORIGINAL PARA COTEJO.

*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE

**EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

EL PERMISO ES VÁLIDO ÚNICAMENTE LOS DÍAS SOLICITADOS DEBERÁN DE RESPETAR LOS NIVELES DE VOLUMEN PERMITIDOS POR LA REGLAMENTACIÓN ECOLÓGICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA NO ALTERAR LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS. EL HORARIO PARA EL PERIFONEO ES DE 9:00 A LAS 19:00 HRS.

FICTA

NEGATIVA FICTA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE VICTORIA, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018. ARTICULO 29 FRACCIÓN III INCISO A) Y B).

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DE SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO. ARTÍCULO 46, 47, 48.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

DESCRIPCIÓN

		ARMANDO FUENTES NÚÑEZ	
Revisó		Autorizó	
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA	
FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN	
2019-07-17 21:45:07	2019-06-14	1 DE 4	